

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2019-1186-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

ASUNTO: Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien dejar sentado una serie de situaciones que han impedido el ejercicio adecuado de una gestión, gestión a la que Usted amablemente me invitó para que mis conocimientos, habilidades y experiencia sean puestos al servicio de la comunidad; en particular al servicio de los Mercados de Quito, pero sobre todo realizando acciones adecuadas, en el marco de las disposiciones legales vigentes, a fin de que a futuro su gestión no sea observada por el ente de control, pues como se lo había indicado en su momento, los funcionarios públicos somos responsables por acción y omisión y las Máximas Autoridades son finalmente los responsables de su gestión.

Una de las principales observaciones que hice apenas iniciada la gestión fue solicitar al Director de Logística, Sr Santiago Erazo -(funcionario ratificado por su autoridad)- mediante Memorando No. ACDC-DMFP-2019-516 de 9 de julio de 2019 me sean entregados una copia del contrato colectivo con el personal a mi cargo, y el organigrama de la Dirección de Mercados señalando las funciones que realiza cada funcionario. Solicitud que fue respondida de forma incompleta al requerimiento realizado, puesto que solo se ha entregado el contrato colectivo y jamás se entregó el orgánico por procesos o un manual de función de puestos.

Posteriormente y de forma verbal advertí a su autoridad, la necesidad de contar con una estructura orgánica funcional que responda a lo establecido en la Norma Interna de Contraloría No. 200-04, Norma 200-06 sobre competencia profesional, 401-01 separación de funciones y rotación de labores, que textualmente señala *“La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público. Los niveles de dirección y jefatura, contemplarán la conveniencia de rotar sistemáticamente las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita efectuar tal medida. La rotación en el desempeño de tareas claves para la seguridad y el control, es un mecanismo eficaz para evitar actos reñidos con el código de ética de la entidad u organismo”*

Así mismo, he advertido por escrito, en varias ocasiones la necesidad de cumplir con la Norma de Contraloría 406-01 sobre la necesidad de cumplir las disposiciones y colocar en el orgánico la Unidad de Administración de Bienes Toda entidad u organismo del sector público, mis recomendaciones cruzadas por escrito han tenido oídos sordos frente del Director de Logística, dado que, ha seguido haciendo y deshaciendo, tumbando paredes y modificando infraestructura de mercados sin cumplir con informes técnicos ni

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2019-1186-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019

con la necesidad de los comerciantes, quienes en varias ocasiones se han quejado amargamente de los chantajes y presuntos actos de corrupción de los que serían objeto. Situaciones y hechos que a usted se los comuniqué personalmente y que los propios comerciantes le han mencionado verbalmente. Denuncias de actos de corrupción que a Usted no le ha interesado en investigar en los más mínimo pero que afectan la vida de quienes menos tienen.

Respecto de la administración del Talento Humano, le he mencionado en varias ocasiones que, se debe obligatoriamente cumplir con la Normas de Control Interno de Contraloría No. 407 ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, la necesidad de un Manual de clasificación de puestos conforme la norma 407-02 que manda que, las unidades de administración de talento humano, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y las necesidades de la institución, formularán y revisarán periódicamente la clasificación de puestos, definiendo los requisitos para su desempeño y los niveles de remuneración. La entidad contará con un manual que contenga la descripción de las tareas, responsabilidades, el análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura y organizativa. El documento será revisado y actualizado periódicamente y servirá de base para la aplicación de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal. La definición y ordenamiento de los puestos se establecerá tomando en consideración la misión, objetivos y servicios que presta la entidad y la funcionalidad operativa de las unidades y procesos organizacionales.

La Norma de Contraloría No. 407-03, sobre la Incorporación de personal Las unidades de administración de talento humano establece que seleccionarán al personal, tomando en cuenta los requisitos exigidos en el Manual de Clasificación de Puestos y considerando los impedimentos legales y éticos para su desempeño.

Le he indicado señor coordinador que el Director de Logística y todo el personal que maneja esta super dirección, como la jefa de recursos humanos, la jefa de compras pública, la jefatura de finanzas, la jefatura administrativa no cumplen con perfiles adecuados para los puestos, además de la evidencia del franco desconocimiento y de seguir manteniendo una Dirección de Logística en condiciones, ANTITÉCNICAS, pues esta Dirección es prácticamente la que maneja toda la Agencia de Comercio, dado que la SUPER DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA tiene a su cargo, planificación, talento humano, compras públicas, financiero, administrativo, bienes, tecnología, contabilidad, UNIDAD DE INFRESTRUCTURA (a quienes se han referido los comerciantes en malos términos que nos dejan duda sobre su accionar). Todo esto le ha afectado a su labor dado que, los funcionario de carrera que manejan la institución a su antojo, han premiado a determinadas personas mejorando su escala de remuneración sin mediar informe técnico alguno, por ejemplo:

La señora Silvy Lara (compras públicas), de ganar 817 dólares actualmente usa una partida de mercados con un salario de 2050 dólares; la Jefa de Talento humano, Sra. Gabriela Uquillas, de ganar 817 dólares actualmente recibe un partida con un valor de 1200 dólares; la señora Ana Pumalpa (quien es rechazada por los señores comerciantes)

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2019-1186-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019

de ganar 1200 dólares actualmente ocupa una partida de mercados de 2050 dólares. El Señor Santiago Erazo de ganar 1895 dólares actualmente como director de logística gana 3000 dólares; el Señor Santiago Ríos, de ganar 1543 dólares pasa a ganar 3000 dólares como Director de Autónomos; el señor Víctor Hugo Dávila de ganar 918 dólares pasa a ocupar una partida de mercados de 1780 dólares; así mismo se realizó una contratación con una partida de mercados por un valor de 2050 dólares para la asistente de compras públicas al mando de la Sra Silvy Lara. Así mismo la asistente del Sr Coordinador tiene un salario de 2050 dólares, partida que le corresponde a la Dirección de Mercados.

Todos estos movimientos de personal que han beneficiado a los funcionarios de carrera, han hecho imposible que la Dirección de Mercados tenga más personal para que pueda funcionar acertadamente, sin embargo, hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance para lograr éxito en las funciones de la Dirección de Mercados.

Dejo también en evidencia física mi queja, verbalmente señalada a usted sobre el accionar de la Jefa de Talento Humano que en lugar de procesar las denuncias presentadas en contra de funcionarios administrativos de la Dirección de Mercados, se ha negado a iniciar los procesos de sumario administrativo correspondiente así como de inicio de proceso de visto bueno, de lo cual consta archivo documental, accionar que impide que Usted combata la corrupción.

Así mismo señor Coordinador debo dejar sentada nuevamente mi molestia por el asunto **La Floresta**, dado que conforme las múltiples denuncias de los señores comerciantes, la Dirección de Logística intervino en la infraestructura sin considerar parámetros de la norma interna de contraloría que obliga a tener previamente un proyecto antes de intervenir en dicha infraestructura, hechos que se los dije verbalmente y por escrito dado que se llegaron a tumbar paredes sin ningún tipo de proyecto ni socialización alguna con los señores comerciantes para colocar una cafetería que tampoco se investigó de forma adecuada su conveniencia o no, hechos que fueron precedidos por un asesor externo de su gestión que consta en fotografías de reuniones, casualmente hermano del Director de Logística, Sr. Diego Erazo, lo que de por sí es un hecho anti ético por decir lo menos.

Dejo constancia también señor Coordinador de mi negativa de intentar pretender que los señores comerciantes que manejan carnes adquieran frigoríficos solicitados en prototipo por usted a la empresa CodeHotel, ya que como se le explicó anteriormente no podemos obligar a nuestros comerciantes que en muchos casos son de escasos recursos económicos a adquirir un frigorífico costoso, mucho menos direccionar su compra a una sola empresa, lo cual está prohibido por la ley.

De igual manera la Directora de Mercados, junto a las Administraciones Zonales he pedido en varias ocasiones y reuniones el cierre del proceso de capacitación para comerciantes autónomos, mismo que debió cerrarse en el año 2013, conforme la transitoria octava de la Ordenanza 280, pero que ha sido inobservada por los funcionario de la Agencia de Comercio y en particular de la Dirección de Autónomos quienes, al contrario, siguen gastando recursos públicos y capacitando a comerciantes informales, ultima capacitación que se realizó para 1500 comerciantes y que le costó a la institución

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2019-1186-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019

USD. 30.000,00. Proceso que, de mantener abierto, hará imposible el control de la municipalidad sobre el comercio informal, siendo esta institución la llamada a cumplir la normativa y a detener el ascenso de mafias enquistadas tanto en los comerciantes autónomo como en la propia institución.

Adicionalmente, debo señalar señor Coordinador que durante la grave conmoción interna del 1 al 13 de octubre de 2019, la Dirección de Mercados fue la única que trabajo de la Agencia de Coordinación Distrital de comercio, llegando no solo los administradores a sus mercados, y monitoreando en territorio a través de los Jefes Zonales, así mismo en mi calidad de directora de mercados, elaboré los estados de situación y abastecimiento de cada uno de nuestros Mercados, al nivel de que **elaboré las ayudas memorias correspondientes para que Usted se sirva leer ante los medios de comunicación y poder salvar la gestión institucional.**

Debo dejar sentado Sr. Coordinador que por su DISPOSICIÓN VERBAL, todo el presupuesto que estaba contemplado para CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LOS MERCADOS, fue retirado y entregado a la Dirección de Logística, por lo tanto, los MERCADOS DE QUITO se quedarán sin la ansiada campaña para los meses más duros como noviembre y diciembre.

Así mimos lo referido al proceso de contratación de RADIOS, debo señalar que fue lo primero que advertí, dado que, las radios que actualmente reposan en la institución no son funcionales, atreviendo a pedir una auditoría a una adquisición inservible para la Dirección, y radios que me he negado a seguir contratando buscando precisamente el interés institucional.

Respecto del proceso de adquisición SWITCH debo señalar que desde el mes de julio se iniciaron los trámites, el proceso fue subido al portal compras públicas y declarado desierto, la Dirección de Mercados ha reiniciado el proceso sin embargo tuve que obligatoriamente poner por escrito la negativa de la funcionaria de Sistemas a firmar nuevamente el Terminio de Referencia, quien adujo que por disposición verbal del Director de Logística no iba a firmar ningún documento de la Dirección de Mercados, expediente que reposa en sus manos.

Sobre el proceso de consultoría para el estudio técnico de un sistema extracción de olores para tres mercados, tengo a bien señalar que, está en marcha y en la unidad de compras pública.

Sobre el proceso de Sistema de Amplificación, debo indicar que se ha encaminado y está publicado en el portal compras públicas.

Finalmente debo dejar sentada mi molestia señor Coordinador dado que el día viernes 8 de noviembre de 2019, a las 10 de la mañana, fui convocada a una reunión en la que aparentemente se trataría la nueva estructura de la institución y Usted en forma déspota indicó que no se va a tratar ese tema sino lo referido a ejecución presupuestaria. Usted utilizó término burlescos, ofensivos, groseros contra mis acciones, contra mi trayectoria personal, realizando un acto de humillación pública en mi contra y permitiendo que funcionarios de carrera nos llamen a los funcionarios directivos de la Dirección de

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2019-1186-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019

Mercados, de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Centros Comerciales “funcionarios golondrinas” lo que evidencia su parcialización en beneficio de quienes se oponen a cambiar sus privilegios, mantenido por años y reforzados en su administración.

Por lo expuesto, puedo decir que su gestión no evidencia ninguna voluntad de cambio, de transformación en beneficio de los usuarios y comerciantes, ni en beneficio de la ciudad; yendo en contra de la administración del Alcalde Jorge Yunda Machado beneficiando intereses particulares y personales.

No es raro señor Coordinador que luego de proferir epítetos en mi contra y en contra de mi trayectoria de vida, el día lunes 11 de noviembre haya solicitado renuncias, a todos los funcionarios, con la especificación de que a la Dirección de Mercados se solicita la renuncia del personal que llegó conmigo, lo cual tras la humillación se evidencia la violencia contra una mujer que ha tenido el pecado de actuar con la ley en la mano, denunciando casos de corrupción y apartándome de un sistema del que no he querido ser cómplice.

De mis afirmaciones en este documento constan los memorandos institucionales, documentos que reposan en la dirección de mercados y que por precaución cuento también con una copia.

Usted señor Coordinador, me invitó a trabajar por los Mercados de Quito, con el espíritu de mejorar las cosas, mi accionar permanente fue cuidar sus espaldas, verificar que todo lo que usted firme este sustentando para evitarle procesos de responsabilidad en un futuro; sin embargo, a estas alturas me es imposible seguir cubriendo sus falencia ya que no existe la voluntad de su parte de mejorar la vida de la gente de los mercados de Quito ni de corregir las falencias administrativa que en un futuro le traerán responsabilidades.

Atentamente,

Mgs. Jessica Del Cisne Jaramillo Yaguachi
DIRECTORA DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS - ACDC

Copia:

Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Sra. Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Sr. Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2019-1186-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019

Sra. Lcda. Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Sra. Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Sr. Abg. Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Sr. Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana

Sr. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

Sr. Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano

Sr. Econ. Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Sr. Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano

Sra. Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

Sr. Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Sr. Dr. Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Sr. Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano

Sr. Dr. René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Sr. Santiago Omar Cevallos Patino

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2019-1186-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019

Concejal Metropolitano